

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Extracto de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada "AGROCAR S. A."

1.— Celebración de la Escritura: La Escritura Pública de constitución de la Compañía "AGROCAR S. A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de mayo de 1976 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 5469 de 25 de mayo de 1976.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el N° 415, Tomo 107, de 31 de mayo de 1976.

2.— Comparecientes: Comparecen al atorgamiento de la mencionada Escritura los señores: José Chediak, en su calidad de Gerente de la Compañía "Autocentro Compañía Limitada"; Ing. Oswaldo Arroyo, Ing. Germán Dávila; Carlos Manuel Cobo; Juan Fernando Correa Mantilla, Carlos Manuel Correa Mantilla, María Isabel Correa Mantilla y Manuel Correa Arroyo, en su calidad de padre y representante legal de su hija Ana María Correa Mantilla. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.— Denominación: La Compañía se denomina "AGROCAR S. A." y su plazo de duración es de treinta años.

4.— Domicilio: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito.

5.— Objeto social: La Compañía tendrá por objeto la compra-venta, importación, exportación y representación de vehículos, accesorios y maquinarias.

6.— Capital social: El capital de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en un mil acciones ordinarias nominativas de diez mil sures cada una.

7.— Integración de capital: Se halla suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera:

En numerario	\$ 300.000,00
En especie	\$ 8'800.000,00
Por pagar	\$ 900.000,00
	<hr/>
16 - Junio 76.	\$ 10'000.000,00
<i>U. M. Díaz</i>	<hr/>

8.— Forma de administración y representación legal: La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, Presidente, Primer Vicepresidente, Segundo Vicepresidente y Gerente. **PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE:** a) Organizar y dirigir las dependencias y oficinas de la Compañía; b) Autorizar y suscribir todo acto o contrato y documento de crédito o bancario hasta quinientos mil sures y conjuntamente con el Presidente hasta tres millones de sures; c) Concurrir e intervenir conjuntamente con el Presidente en la compra-venta, hipoteca de inmuebles; d) Ejercer todas las funciones que le señalaré la Junta General y el Directorio y, en general, todas aquellas que sean necesarias y convenientes para el funcionamiento de la Compañía.

La representación legal de la Compañía tanto judicial como extrajudicialmente la tendrá el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 10 de junio de 1976.

GERMAN CARRION A.,
SECRETARIO GENERAL.